



CONSTANCIA: Cartago V., 13 de agosto de 2.020 A Despacho de la señora juez el presente proceso con el escrito allegado por correo electrónico en donde la apoderada judicial de la parte actora renuncia al poder. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), trece (13) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Ref.: EJECUTIVO Rad.: No.: 2016-00551-00
Auto No.: 1670

En orden a dar trámite a la solicitud de terminación del poder, se hace menester que la doctora MARIA BERNARDA BARRERA acredite la remisión a su mandante RENACER FINANCIERO SAS del escrito de renuncia al poder, como lo dispone el artículo 76 del CGP.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **14 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria